

que en esta ciudad de Luján de  
campo que eran arrendados en el  
año de mil ochocientos y siete  
por el Sr. D. Juan de Sullónes de Arce y  
qualquiera de sus sucesores o herederos  
Don Joseph Andrés González de Rivera con  
nombrado por esta ciudad para donar las  
suennas alofiles nombrados para la por  
ción de los caudales que producen las haga  
quienos en un Ayuntamiento para el caudal  
ordinario primero que esta ciudad celebra  
a fin de que sale en inteligencia de lo que  
a producido como lo delantado de su  
dición ya Joseph Bonet de la figura de  
cuenta de los caudales que del año entrado  
en un lugar con cargo y paga como así mismo  
del dicho de medio en quinto al año  
y barrille que a recudado y el dicho de  
propio de este presente año lo que se traigan  
de esta ciudad al señor conde de que se publica  
al Comende. Venida caudal mediante un  
que girado la ora se haga presente los que en  
de los de los que arrendados el ejercicio de diez  
más por libra de tierra y arrendados que  
el conde mande y que se lo acordado por  
esta ciudad.

---

Dixose en este Ayuntamiento por terminación  
del señor conde de los curias como de Don  
León de Arce y de Don Juan de Don Juan  
Arce y como de un Diego Vaz sobre  
en talon que se recibiese por esta ciudad lo  
que se en documento del señorio ordinario  
y como ordinario y en talon de la ciudad  
Impreso de Luján en este confiriendo sobre

